

PUBLICADA



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 078/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Vitivinícola de Tarija, se crea por el convenio BOL/83/011 entre el Gobierno suscrito entre el Gobierno de Bolivia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.) en el año 1.984 e inicia sus actividades en el año 1986.

Que, el director del P.N.U.D. para América Latina y el Caribe fue el Dr. Don Hugo Navajas Mogro, quien dispuso la creación de este proyecto para fortalecer el sector vitivinícola de Bolivia y en especial de Tarija.

Que, Hugo Navajas Mogro fue diplomático de carrera de las Naciones Unidas, constituyéndose en el Boliviano que ocupó el cargo más alto de esta organización al ser Director para América Latina y el Caribe.

Que, la excelencia, el esfuerzo, pujanza y amor a nuestra tierra demostrado por el Tarijeño Sr. Don Hugo Navajas Mogro, es digna de reconocimiento por este ente Deliberante y nuestra Tarija Amiga en su conjunto.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "CIUDADANO MERITORIO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO al Dr.:

HUGO NAVAJAS MOGRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes B., que de manera conjunta con el Presidente del H. Concejo Municipal, Lic. Rodrigo Paz P., hagan entrega de la distinción y copia autógrafa de la presente Ordenanza en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veinte días del mes de junio del año 2012.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Obillas
H. CONCEJAL SECRETARIA